

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATÁ CUNDINAMARCA

FECHA : 16 DE JULIO DE 2020 ESTADO CIVIL N° 043

N° Radica	PROCESO	DEMANDANTE	CAUSANTE / DEMANDADO	FECHA AUTO	CDNO
2019-00056	DIVISORIO	Jose Bonilla Luna y Otros	Jairo Bonilla Luna y Otros	15-jul-20	1

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P se NOTIFICAN las partes de los procesos proferidos antes relacionados mediante el presente ESTADO, el cual se fija en la secretaria de este juzgado, por el término legal de un día, siendo las ocho de la mañana de hoy, 16 de julio de dos mil veinte Se desfija a las cinco de la tarde.

El Secretario


ONALDO JOSE FREITE OROZCO